

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL – DNM /ASG

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«17/ N° 18/2016.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA EL
DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y fechada el 22 de enero de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Unión Progreso y Democracia nuevamente propone una medida de mejora en la transparencia y participación de nuestro municipio. Esta medida es la celebración anual de un debate de política general sobre el estado del municipio.

Por esta razón, y recogiendo el espíritu de la Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la que el modelo de gobierno municipal de las grandes ciudades tiende a parlamentarizarse, respondiendo a "la exigencia de un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como la profundización en el control de la acción de un ejecutivo reforzado, lo que implica que el Pleno desarrolle sus potencialidades deliberantes y fiscalizadoras"; suponemos, que el equipo de gobierno, no solo la aprobará, sino que la pondrá en marcha enriqueciéndola incluso.

La celebración de este pleno extraordinario sería con un punto único del debate sobre el Estado del municipio, buscando con ello conocer la situación general de la ciudad y las líneas maestras de acción del Equipo de Gobierno, sometiéndolas a debate.

Los representantes públicos deben ser responsables y comprometidos con los problemas reales de sus vecinos por lo que estamos convencidos que esta herramienta servirá para mejorar los mecanismos de participación y transparencia, esta es una oportunidad que no debemos dejar pasar. Con la aprobación de esta moción entre todos fi-

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL – DNM/ASG

jaremos con claridad todas las normas que lo regulen, incorporándolo al Reglamento de Pleno y al Reglamento Orgánico de Funcionamiento pendiente todavía de aprobar.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno al compromiso de elaborar y someter a pleno el reglamento del “Debate sobre el estado del municipio” en un plazo máximo de 9 meses desde la aprobación de esta moción.

SEGUNDO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 9 de febrero de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE


Daniel Nogueira Martínez


Jorge Capa Carralero

